



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 503-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 DIC 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

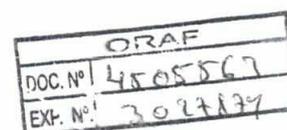
#### VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios N° 792-2019 -GRJ/OASA, de fecha 12 de diciembre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares CPC. Marco Domingo Saravia Alvarado y de otra parte el Sr. CABIESES CUBAS HUGO EDUARDO. La Orden de Servicio N° 6709, de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marco Domingo Saravia Alvarado Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 006 – 2020 -GRJ/GRRNGMA/ISGRNMA/KNPH, de fecha 26 junio de 2020, remitido por la Ing. Karen Natali Paucar Hilario, Especialista en Recursos Hídricos. El Memorando N° 088-2020-GRJ-CR/SE, de fecha 26 de agosto de 2020, remitido por la Abog. Ana Maria Córdova Capucho, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°101-2020-GRJ-CR/SE, remitido por la Abog. Ana Maria Córdova Capucho, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 315-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de noviembre de 2020, remitido por el Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 2178-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento – Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 620-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva Coordinador de Fiscalización.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato de Locación de Servicios N° 792-2019 -GRJ/OASA, de fecha 12 de diciembre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares CPC. Marco Domingo Saravia Alvarado y de otra parte el Sr. CABIESES CUBAS HUGO EDUARDO, por el contrato de servicios de un experto en Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Humedales, para elaborar un expediente de identificación y diagnóstico que sirva como sustento técnico y jurídico de una Ordenanza Regional, con evidencias iniciales de sitios de interés a fin de promover y priorizar su manejo sostenible en el marco de la convención Ramsar para humedales de importancia internacional, por el monto de S/. 12,000.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 6709, de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marco Domingo Saravia Alvarado Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CABIESES CUBAS HUGO EDUARDO**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y HUMEDALES**, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios N° 792-2019 -GRJ/OASA, correspondiente al tercer desembolso por el monto de S/. 4,000.00 Soles.



Contando con el Informe N° 006 – 2020 -GRJ/GRRNGMA/ISGRNMA/KNPH, de fecha 26 junio de 2020, remitido por la Ing. Karen Natali Paucar Hilario, Especialista en Recursos Hídricos, a través del cual informa de acuerdo a la cláusula OCTAVA del Contrato de Locación de Servicios N° 792-2019 -GRJ/OASA, sobre la SUPERVISION Y CONFORMIDAD, señala que la conformidad del servicio realizado por EL LOCADOR, lo dará la Secretaria de Consejo Regional con el visto bueno del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, motivo por el cual procede a la evaluación del Tercer informe, **concluyendo con la validación del Tercer Informe sobre “Propuesta de Sitios Ramsar de la Región Junín”, como sustento técnico y jurídico de una Ordenanza Regional**, al evidenciar que dicho informe cumple con lo señalado en el contrato, por lo que recomienda informar el resultado del informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, posteriormente a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Contando con el Memorando N° 088-2020-GRJ-CR/SE, de fecha 26 de agosto de 2020, remitido por la Abog. Ana Maria Córdova Capucho, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del Econ. CABIESES CUBAS HUGO EDUARDO, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 792-2019 -GRJ/OASA, correspondiente al Tercer Informe.

Contando con el Memorando N°101-2020-GRJ-CR/SE, remitido por la Abog. Ana Maria Córdova Capucho, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del Econ. **CABIESES CUBAS HUGO EDUARDO**, de conformidad al



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contrato de Locación de Servicios N° 792-2019 -GRJ/OASA, correspondiente al Tercer Informe, por el monto de S/. 4,000.00 Soles, así mismo comunica que con el Informe N° 006 – 2020 -GRJ/GRRNGMA/ISGRNMA/KNPH, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, valida el Tercer entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 315-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de noviembre de 2020, remitido por el Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa en merito a lo solicitado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, en calidad de área usuaria, **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CABIESES CUBAS HUGO EDUARDO**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de la **ORDEN DE SERVICIO N° 6709-2019**.

Contando con el Memorando N° 2178-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CABIESES CUBAS HUGO EDUARDO**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE UN EXPERTO EN MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y HUMEDALES PARA LA ELABORACION DE UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACION Y DIAGNOSTICO QUE SIRVA COMO SUSTENTO TECNICO Y JURIDICO DE UNA ORDENANZA REGIONAL**, por el monto de S/. 4,000.00 Soles., para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5190, Meta presupuestaria 025, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 4,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 620-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva Coordinador de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la **ORDEN DE SERVICIO N° 6709-2019**, correspondiente al Tercer Entregable, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE UN EXPERTO EN MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y HUMEDALES PARA LA ELABORACION DE UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACION Y DIAGNOSTICO QUE SIRVA COMO SUSTENTO TECNICO Y JURIDICO DE UNA ORDENANZA REGIONAL**, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **CABIESES CUBAS HUGO EDUARDO**, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Que de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

2020 JUN 25

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL JUNIN



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del Econ. **CABIESES CUBAS HUGO EDUARDO**, POR EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y HUMEDALES PARA LA ELABORACION DE UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACION Y DIAGNOSTICO QUE SIRVA COMO SUSTENTO TECNICO Y JURIDICO DE UNA ORDENANZA REGIONAL, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 792-2019 - GRJ/OASA , Tercer Entregable y a la Orden de Servicio N° 6709-2019, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del Econ. **CABIESES CUBAS HUGO EDUARDO**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y HUMEDALES PARA LA ELABORACION DE UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACION Y DIAGNOSTICO QUE SIRVA COMO SUSTENTO TECNICO Y JURIDICO DE UNA ORDENANZA REGIONAL**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 792-2019 - GRJ/OASA , Tercer Entregable y a la Orden de Servicio N° 6709-2019, por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2 3. 2 7. 11. 99
MONTO	:	S/ 4,000.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 DIC. 2020

  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL

